

00104873.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3881**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7923**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 29 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 29 de noviembre de 2018 11:28**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	43065651	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de julio de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130202016	12/05/2008 0:00.00	1965		DEPARTAMENT O	Urbano

Linderos Registrales:

El inmueble consistente en el Departamento signado con el Número Setecientos Trece ubicado en el Séptimo piso del Edificio "XOXITL".- DEPARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS TRECE Compuesto de tres dormitorios, sala comedor, estar, recibidor, cocina, lavandería, dormitorios de servicio y baño, un baño general, un baño privado y dos terrazas, siendo las medidas y linderos. ARRIBA: Departamento ochocientos uno y ochocientos tres Por ABAJO: Departamento número Seiscientos Once, Por el NORTE: Partiendo del vértice Nor- este hacia el oeste con trece metros y lindera con vacío hacia la calle sin nombre; Por el SUR: Partiendo del vértice Sur- Oeste hacia el oeste con cuatro punto cuarenta metros y más terrenos del edificio de este punto gira noventa grados hacia el sur con uno punto sesenta metros, y vacío de la Calle M- Uno, de este punto gira noventa grados hacia el oeste con cuatro punto cincuenta metros y vacío a la Calle M- Uno; Por el ESTE: Partiendo del vértice nor- este hacia el sur con ocho punto treinta metros, con vacío a terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados hacia el este, con uno punto quince metros, linderando con ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados, hacia el sur con tres punto veinte metros, con vacío hacia terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados al oeste con uno punto veinte metros, y ducto de ventilación; de este punto gira noventa grados hacia el sur, con tres punto setenta metros y vacío hacia terrenos del edificio; Por el OESTE. Partiendo del vértice Nor-este hacia el sur con cuatro punto cuarenta metros y lindera con el departamento número setecientos once, de este punto gira noventa grados hacia el este con cero punto ochenta metros y pozo de luz de este punto gira noventa grados hacia el sur con siete punto diez metros y lindera con pozo de luz y ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el este con tres punto setenta y cinco metros y área común, de este punto gira noventa grados hacia el sur con dos punto setenta metros, linderando con área común de ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el sur con cero punto sesenta metros y lindera con ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el sur con dos punto setenta metros, linderando con área común de escalera. La Superficie de este Departamento es la de: DOSCIENTOS UNO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: EDIFICIO XOXITL**Solvencia:** Este bien tiene libre gravamen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130202040	12/05/2008 0:00 00	1969		ESTACIONAMIE NTO	Urbano

Impreso por: olga_verdesoto

Administrador

jueves, 29 de noviembre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3881

Número de Repertorio: 7923

Fecha de Repertorio: jueves, 29 de noviembre de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

Linderos Registrales:

El Estacionamiento Número Trece, levantados sobre el terreno ubicado en el Cantón y Ciudad de Manta Barrio "El Murciélago" del Edificio "XOXITL".-ESTACIONAMIENTO NUMERO TRECE: Por ARRIBA: Con espacio abierto. POR ABAJO: Con terreno del Edificio. POR EL FRENTE: Con dos punto sesenta metros y caminera. POR ATRAS: Con dos punto sesenta metros y calle M-uno. POR EL COSTADO DERECHO: Con cinco punto cuarenta metros y parqueo número doce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cinco punto cuarenta metros y parqueo número quince. Teniendo una Superficie Total de: CATORCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: edificio xoxitl

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130202041	12/05/2008 0:00:00	1974		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

El Estacionamiento número Catorce levantados sobre el terreno ubicado en el Cantón y Ciudad de Manta Barrio "El Murciélago" del Edificio "XOXITL" ESTACIONAMIENTO NUMERO CATORCE.- POR ARRIBA, con espacio abierto. POR ABAJO, con terreno del edificio POR EL FRENTE, con dos punto sesenta metros y calle de circulación. POR ATRÁS, con dos punto sesenta metros y caminera. POR EL COSTADO DERECHO, con cinco metros y parqueo Número Once POR EL COSTADO IZQUIERDO, con Cinco metros y calle de circulación. Teniendo una Superficie total de TRECE METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: EDIFICIO XOXITL

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compra Venta

1. DEPARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS TRECE del Edificio "XOXITL"; Barrio El Murciélago de la Parroquia y Cantón de Manta. Departamento ubicado en el Séptimo Piso.

2. ESTACIONAMIENTO TRECE levantado sobre el terreno ubicado en el barrio El Murciélago del Edificio "XOXITL"

3. ESTACIONAMIENTO CATORCE: levantado sobre el terreno ubicado en el barrio El Murciélago del Edificio "XOXITL"

La señora ARMIDA MARIA FERNANDA RUGEL CENTENO, casada con ACHI SALGUERO JOHNNY, debidamente representada por el señor Armando Antonio Rugel Castro, en su calidad de Agente Oficioso

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-001-000006280

00104874



20171308004P01933

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P01933						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
HA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (15:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ VALLEJO MARIO	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1308345212	COLOMBIANA	BENEFICIARIO(A)	BANCO PICHINCHA C.A.
Natural	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	POR ESTIPULACION REALIZADA A SU FAVOR POR	PASAPORTE	43065651	COLOMBIANA	BENEFICIARIO(A)	BANCO PICHINCHA C.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P01933
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JULIO DEL 2017, (15:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°: 20171308004P01933

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JULIO DEL 2017, (15:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ VALLEJO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308345212	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	43065651	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	MARIO RAMIREZ VALLEJO

A FAVOR DE

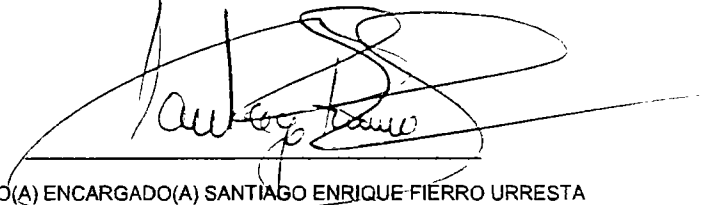
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUGEL CENTENO MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304257213	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

00104875

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	EDIFICIO XOXITL DEL CANTON MANTA
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	106840.00



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

00104876

PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE
ENAJENAR: OTORGA EL BANCO PICHINCHA C.A.; A
FAVOR DE LOS SEÑORES: DON MARIO RAMIREZ
VALLEJO Y DOÑA BEATRIZ EUGENIA MOLINA GOMEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGAN LOS
SEÑORES: DON MARIO RAMIREZ VALLEJO Y DOÑA
BEATRIZ EUGENIA MOLINA GOMEZ; A FAVOR DE LA
SEÑORA ARMIDA MARIA FERNANDA RUGEL CENTENO.-

CUANTIA: USD \$ 106,840.11

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día jueves trece de julio del
año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO**
ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Encargado de la
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de
Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la
Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí,
de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "EL
BANCO o ACREEDOR" el BANCO PICHINCHA C.A., debidamente
representada por la señora MARICELA DOLORES VERA
CRESPO, en su calidad de Gerente de la Sucursal Manta
del BANCO PICHINCHA C.A., según consta de la copia
certificada del nombramiento que se agrega al Protocolo como
documento habilitante, cuya copia fotostática se agrega a
esta escritura. La compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
Manta; por otra parte, el señor MARIO RAMIREZ VALLEJO,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

85,717.10
1130202016
julio 27/2017

10,968.23
1130202040
julio 27/2017

10,154.78
1130202041
julio 27/2017

quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de su ex cónyuge señora BEATRIZ EUGENIA MOLINA GOMEZ, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de estado civil divorciado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se les denominaran "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora ARMIDA MARIA FERNANDA RUGEL CENTENO, de estado civil casada con el señor Achi Salguero Johnny, debidamente representada por el señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO, en su calidad de Agente Oficioso, el compareciente es de estado civil casado, de ochenta años de edad, dedicados a los bienes raíces, teléfono: 0996366287, domiciliado en la calle M 1 Edificio Xoxitl del cantón Manta, a quien le denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana excepto el Vendedor señor Mario Ramirez Vallejo que es de nacionalidad colombiana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI**



00104877

cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Compraventa, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR; Y, COMPRAVENTA, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, que se contiene en las cláusulas y declaraciones siguientes: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la Cancelación de LA HIPOTECA ABIERTA, la señora MARICELA DOLORES VERA CRESPO, en su calidad de Gerente de la Sucursal Manta del Banco Pichincha C. A., tal como lo justifica con el Comprobante que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el tres de diciembre del año dos mil siete, los señores **MARIO RAMIREZ VALLEJO Y BEATRIZ EUGENIA MOLINA GOMEZ**, para garantizar las obligaciones contraídas con el Banco Pichincha C. A., hipotecaron el inmueble de su propiedad consistente en el departamento signado con el número 713, ubicado en el

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

séptimo piso del Edificio "XOXITL", y los estacionamientos números 13 y 14, levantados sobre el terreno ubicado en el cantón y ciudad de Manta, Barrio "El Murciélago", provincia de Manabí.- Esta hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diez de diciembre del año dos mil siete.- **TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.-** Con los antecedentes indicados y por considerarlo conveniente el Banco Pichincha C. A., la interviniente MARICELA DOLORES VERA CRESPO, en su ya invocada calidad, declara que en ésta fecha y mediante ésta Escritura Pública, da por cancelada la Hipoteca Abierta y prohibición de enajenar, referida en la cláusula anterior.- Se tomará nota de éste particular en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que proceda de conformidad siendo de cuenta de los deudores hipotecarios los gastos que se ocasionen. Usted Señor Notario sírvase incorporar las cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Magister CESAR PALMA ALCIVAR. Matricula número: Trece - Mil novecientos ochenta y cuatro - Cuatro del Foro de Abogados; y, **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor MARIO RAMIREZ VALLEJO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su ex cónyuge señora BEATRIZ EUGENIA MOLINA GOMEZ, según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora ARMIDA MARIA FERNANDA RUGEL CENTENO, debidamente representada por

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

00104878

el señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO, en su calidad de Abogado, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

Declaran los Vendedores que son dueños y propietarios del Departamento SETECIENTOS TRECE y estacionamientos TRECE y CATORCE del Edificio "XOXITL" ubicado en el Barrio "El Murciélago" de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía Constructora e Inmobiliaria del Sol CONSISOL S.A., consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el tres de diciembre del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diez de diciembre del año dos mil siete.- Bienes inmuebles que se detallan a continuación: **DEPARTAMENTO SETECIENTOS TRECE:** Del

Edificio "XOXITL", barrio El Murciélago de la parroquia y cantón Manta. Departamento ubicado en el séptimo piso, compuesto de tres dormitorios, sala comedor, estar, recibidor, cocina, lavandería, dormitorios de servicio y baño, un baño general, un baño privado y dos terrazas, siendo las medidas y linderos: POR ARRIBA: Departamento Ochocientos uno y Ochocientos tres; POR ABAJO: Departamento número Seiscientos Once; POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor- Este hacia el Oeste con trece metros y lindera con vacío hacia la calle sin nombre; POR EL SUR: Partiendo del vértice Sur - Oeste hacia el Oeste con cuatro punto cuarenta metros y más terrenos del edificio de este punto gira noventa grados hacia el Sur con

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

uno punto sesenta metros; y vacío de la Calle M - Uno, de este punto gira noventa grados hacia el Oeste con cuatro punto cincuenta metros y vacío a la Calle M- Uno; POR EL ESTE: Partiendo del vértice Nor - Este hacia el Sur con ocho punto treinta metros, con vacío a terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados hacia el Este, con uno punto quince metros, linderando con ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados, hacia el Sur con tres punto veinte metros, con vacío hacia terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados al Oeste con uno punto veinte metros, y ducto de ventilación; de este punto gira noventa grados hacia el Sur, con tres punto setenta metros y vacío hacia terrenos del edificio; POR EL OESTE: Partiendo del vértice Nor -Este hacia el Sur con cuatro punto cuarenta metros y lindera con el departamento número Setecientos catorce, de este punto gira noventa grados hacia el Este con cero punto ochenta metros y pozo de luz de este punto gira noventa grados hacia el Sur con siete punto diez metros y lindera con pozo de luz y ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el Este con tres punto setenta y cinco metros y área común, de este punto gira noventa grados hacia el Sur con dos punto setenta metros, linderando con área común de ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el Sur con cero punto sesenta metros y lindera con ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el Sur con dos punto setenta metros, linderando con área común de escalera. La Superficie de este Departamento es de DOSCIENTOS UNO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS; **ESTACIONAMIENTO TRECE:** Levantado sobre el terreno, ubicado en el Barrio El Murciélago del Edificio "XOXITL" de la

00104879



DOÑA EUGENIA MOLINA GOMEZ, según consta de la copia del Poder que se adjunta, venden, ceden y transfieren a la señora ARMIDA MARIA FERNANDA RUGEL CENTENO, quien

adquiere y acepta a través de su Agente Oficioso señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO, los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO SETECIENTOS TRECE: Del Edificio "XOXITL", barrio El Murciélago de la parroquia y cantón Manta. Departamento ubicado en el séptimo piso, compuesto de tres dormitorios, sala comedor, estar, recibidor, cocina, lavandería, dormitorios de servicio y baño, un baño general, un baño privado y dos terrazas, siendo las medidas y linderos: POR ARRIBA: Departamento Ochocientos uno y Ochocientos tres; POR ABAJO: Departamento número Seiscientos Once; POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor- Este hacia el Oeste con trece metros y lindera con vacío hacia la calle sin nombre; POR EL SUR: Partiendo del vértice Sur - Oeste hacia el Oeste con cuatro punto cuarenta metros y más terrenos del edificio de este punto gira noventa grados hacia el Sur con uno punto sesenta metros; y vacío de la Calle M - Uno, de este punto gira noventa grados hacia el Oeste con cuatro punto cincuenta metros y vacío a la Calle M- Uno; POR EL ESTE: Partiendo del vértice Nor - Este hacia el Sur con ocho punto treinta metros, con vacío a terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados hacia el Este, con uno punto quince metros, linderando con ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados, hacia el Sur con tres punto veinte metros, con vacío hacia terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados al Oeste con uno punto veinte metros, y ducto de ventilación; de este punto gira noventa grados hacia el Sur, con tres punto setenta

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Con espacio abierto; POR ABAJO: Con terreno del Edificio; POR EL FRENTE: Con dos punto sesenta metros y caminera; POR ATRAS: Con dos punto sesenta metros y calle M - Uno; POR EL COSTADO DERECHO: Con cinco punto cuarenta metros y parqueo número doce; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cinco punto cuarenta metros y parqueo número Quince. Teniendo una superficie total de CATORCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS; y, **ESTACIONAMIENTO CATORCE:** Levantado sobre el terreno, ubicado en el Barrio El Murciélago del Edificio "XOXITL" de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Con espacio abierto; POR ABAJO: Con terreno del edificio; POR EL FRENTE: Con dos punto sesenta metros y calle de circulación; POR ATRÁS: Con dos punto sesenta metros y caminera; POR EL COSTADO DERECHO: Con cinco metros y parqueo Número Once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cinco metros y calle de circulación. Teniendo una superficie total de TRECE METROS CUADRADOS. Inmuebles hipotecados al Banco Pichincha C.A., mediante escritura celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el tres de diciembre del año dos mil siete, debidamente inscrita el diez de diciembre del año dos mil siete. Los predios en referencia no soporta más gravámenes ni prohibiciones que los determinados en la primera parte del presente contrato y que también se libera mediante este instrumento.- **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los Vendedores señor MARIO RAMIREZ VALLEJO, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de su ex - cónyuge señora

00104880

metros y vacío hacia terrenos del edificio; POR EL OESTE:
Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur con cuatro punto
cuarenta metros y lindera con el departamento número
Setecientos catode, de este punto gira noventa grados hacia el
Este con cero punto ochenta metros y pozo de luz de este
punto gira noventa grados hacia el Sur con siete punto diez
metros y lindera con pozo de luz y ducto de ventilación, de
este punto gira noventa grados hacia el Este con tres punto
setenta y cinco metros y área común, de este punto gira
noventa grados hacia el Sur con dos punto setenta metros,
linderando con área común de ducto de ventilación, de este
punto gira noventa grados hacia el Sur con cero punto sesenta
metros y lindera con ducto de ventilación, de este punto gira
noventa grados hacia el Sur con dos punto setenta metros,
linderando con área común de escalera. La Superficie de este
Departamento es de DOSCIENTOS UNO PUNTO CINCO
METROS CUADRADOS; **ESTACIONAMIENTO TRECE:** Levantado
sobre el terreno, ubicado en el Barrio El Murciélago del
Edificio "XOXITL" de la parroquia y cantón Manta, circunscrito
dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA:

Con espacio abierto; POR ABAJO: Con terreno del Edificio; POR
FRENTE: Con dos punto sesenta metros y caminera; POR
TRAS: Con dos punto sesenta metros y calle M - Uno; POR
COSTADO DERECHO: Con cinco punto cuarenta metros y
parqueo número doce; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con
cinco punto cuarenta metros y parqueo número Quince.
Teniendo una superficie total de CATORCE PUNTO CERO
CUATRO METROS CUADRADOS; y, **ESTACIONAMIENTO**

CATORCE: Levantado sobre el terreno, ubicado en el Barrio
El Murciélago del Edificio "XOXITL" de la parroquia y cantón

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Con espacio abierto; POR ABAJO: Con terreno del edificio; POR EL FRENTE: Con dos punto sesenta metros y calle de circulación; POR ATRÁS: Con dos punto sesenta metros y caminera; POR EL COSTADO DERECHO: Con cinco metros y parqueo Número Once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cinco metros y calle de circulación. Teniendo una superficie total de TRECE METROS CUADRADOS.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON ONCE CENTAVOS, valor que la Compradora entrega a través de su Agente Oficioso a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de estos bienes inmuebles se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quienes declaran a través de su Agente Oficioso que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia

00104881



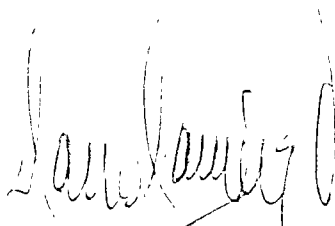
de esta Escritura, para requerir del señor la Propiedad del cantón Manta, las anotaciones que por Ley corresponden. **LAS** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado LUIS FRANCO CEVALLO. Matrícula número: Trece - Dos mil dieciséis - Veintiséis del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí el señor Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.**

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTA (E) DEL CANTÓN MANTA



MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Gerente de la Sucursal Manta
Bco. PICHINCHA C. A.
C.C.No.-130862032-5

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



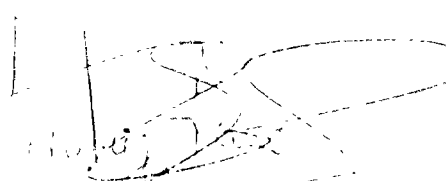
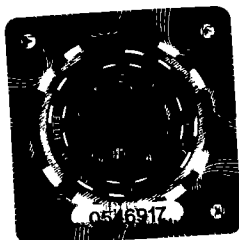
MARIO RAMIREZ VALLEJO

C. Identidad No.- 130884521-2



ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO

C.C.No.- 130884521-2



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000120354

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

00104882

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO XOXITL DPTO. 713

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0113020201-6000000

CLAVE CATASTRAL: 103,195.39

AVALÚO PROPIEDAD: EDIFICIO XOXITL DPTO. 713

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

598106

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

21/11/2018 10:10:27

FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

15.48

0.00

0.00

0.00

\$ 15.48

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00104883



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000120354

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL EDIFICIO XOXITL DPTO. 713

ECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0113020201-6000000

CLAVE CATASTRAL \$ 103,195.39

AVALÚO PROPIEDAD EDIFICIO XOXITL DPTO. 713.

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

598106

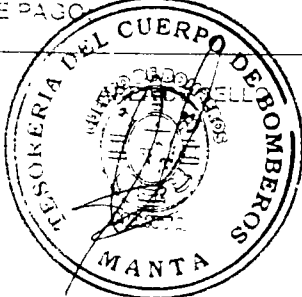
Nº PAGO

CAJA.

FECHA DE PAGO

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

21/11/2018 10:10:27



DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

15.48

0.00

0.00

0.00

\$ 15.48

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE

00104884

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO**911**Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000120354

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**C.I./R.U.C.: RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO XOXITL DPTO. 713
SECCIÓN:**DATOS DEL PREDIO**0113020201-6000000
CLAVE CATASTRAL \$ 103,195.39
AVALÚO PROPIEDAD EDIFICIO XOXITL DPTO. 713.
DIRECCIÓN PREDIO:**REGISTRO DE PAGO**Nº PAGO: 598106
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 21/11/2018 10:10:27**DESCRIPCIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	15.48
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 15.48

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00104885

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO**911**

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000120354

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I./R.U.C.: RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA

NOMBRES

RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO XOXITL DPTO. 713

SECCIÓN.

DATOS DEL PREDIO

0113020201-6000000

CLAVE CATASTRAL \$ 103,195.39

AVALÚO PROPIEDAD EDIFICIO XOXITL DPTO. 713,

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

598106

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

21/11/2018 10:10:27

FECHA DE PAGO

**DESCRIPCIÓN****VALOR**

IMPUESTO PREDIAL

15.48

INTERESES

0.00

DESCUENTO

0.00

EMISION

0.00

\$ 15.48**TOTAL A PAGAR****ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CUENTE

00104886



COMPROBANTE DE PAGO

No. 41259

21/11/2018 10 05 53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-13-02-02-016	26,44	\$ 103 195,39	EDIFICIO XOXITL DPTO. 713	2018	365001	3129619
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA		1304257213	Costa Judicial			
11/2018 10:05:49 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 51,60	\$ 5,16	\$ 56,76
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5,52		\$ 5,52
			MEJORAS 2012	\$ 4,58		\$ 4,58
			MEJORAS 2013	\$ 8,72		\$ 8,72
			MEJORAS 2014	\$ 9,21		\$ 9,21
			MEJORAS 2015	\$ 0,08		\$ 0,08
			MEJORAS 2016	\$ 0,58		\$ 0,58
			MEJORAS 2017	\$ 11,84		\$ 11,84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 67,77		\$ 67,77
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 32,51		\$ 32,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 197,57
			VALOR PAGADO			\$ 197,57
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

T2793541906592

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00104887



COMPROBANTE DE PAGO

No. 41259

21/11/2018 10 05 53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-13-02-02-016	26,44	\$ 103 195,39	EDIFICIO XOXITL DPTO 713	2018	365001	3129619
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA		1304257213	Costa Judicial			
21/11/2018 10:05:49 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 51,60	\$ 5,16	\$ 56,76
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5,52		\$ 5,52
			MEJORAS 2012	\$ 4,58		\$ 4,58
			MEJORAS 2013	\$ 8,72		\$ 8,72
			MEJORAS 2014	\$ 9,21		\$ 9,21
			MEJORAS 2015	\$ 0,08		\$ 0,08
			MEJORAS 2016	\$ 0,58		\$ 0,58
			MEJORAS 2017	\$ 11,84		\$ 11,84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 67,77		\$ 67,77
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 32,51		\$ 32,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 197,57
			VALOR PAGADO			\$ 197,57
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2793541906592

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00104888



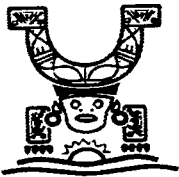
COMPROBANTE DE PAGO

No. 41259

21/11/2018 10:05:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-13-02-02-016	26,44	\$ 103 195,39	EDIFICIO XOXITL OPTO 713	2018	365001	3129619
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA		1304257213	Costa Judicial			
11/2018 10:05:49 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 51,60	\$ 5,16	\$ 56,76
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			\$ 5,52
			MEJORAS 2011	\$ 5,52		\$ 4,58
			MEJORAS 2012	\$ 4,58		\$ 8,72
			MEJORAS 2013	\$ 8,72		\$ 9,21
			MEJORAS 2014	\$ 9,21		\$ 0,08
			MEJORAS 2015	\$ 0,08		\$ 0,58
			MEJORAS 2016	\$ 0,58		\$ 11,84
			MEJORAS 2017	\$ 11,84		\$ 67,77
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 67,77		\$ 32,51
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 32,51		\$ 197,57
			TOTAL A PAGAR			\$ 197,57
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2793541906592

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





00104889

5/22/2017 4:26

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-13-02-02-016	26,44	85717,10	265132	609920
			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA	EDIFICIO XOXITL DPTO 713	Impuesto principal		857,17		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		257,15		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1114,32		
1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA	NA	VALOR PAGADO		1114,32		
			SALDO		0,00		

EMISION: 5/22/2017 4:26 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Notaría Pública
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



13 JUL 2017

Notaría Pública
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Notaría Pública
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Notaría Pública
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

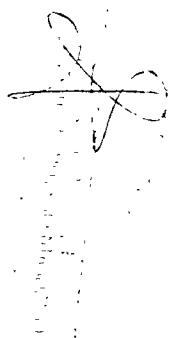
TÍTULO DE CRÉDITO No. 0609921

5/22/2017 A 27

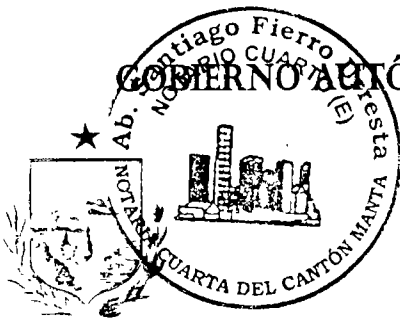
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-02-02-016	26.44	85717.10	265133	609921
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA	EDIFICIO XOXTL DPTO 713	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		19,03	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		20,03	
1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA	NA	VALOR PAGADO		20,03	
			SALDO		0,00	

EMISION: 5/22/2017 4:27 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

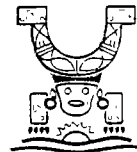
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



00104890



Nº 085288



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA

ubicada EDIF. XOXITL DPTO. 713

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$85717.10 OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE 10/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CANCELACION DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA

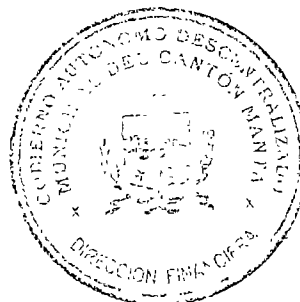
Ma. D. Ferraga M.
Elaborado

Ab. Santiago Fierro Ureña
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

22 DE MAYO DE 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 142836

Nº 142836

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 49436

Fecha: 15 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-02-02-016

Ubicado en: EDIFICIO XOXITL DPTO. 713

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 180,60 M2

Área Comunal: 27,0700 M2

Área Terreno: 26,4400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17186,00
CONSTRUCCIÓN:	68531,10
	85717,10

Son: OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 15/05/2017 9:11:33

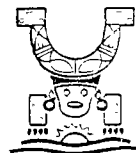
00104891



Nº

114574

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

30 MAYO 2017

Manta.

VALIDO PARA LAS CLAVES:

1130202016: EDIFICIO XOXITL DPTO. 713

Manta, treinta de mayo del dos mil diecisiete

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000035488

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

C.I./R.U.C.:

RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO XOXITL DPTO. 713

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVAILÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

31/05/2017 09:43:54

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCION

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 29 de agosto de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE ENTENDIENDO LA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00104892



Ficha Registral-Bien Inmueble

1965



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17013258, certifico hasta el día de hoy 10/07/2017 13:53:13, la Ficha Registral Número 1965

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1130202016

Fecha de Apertura: lunes, 12 de mayo de 2008

Información Municipal

Tipo de Predio DEPARTAMENTO

Parroquia MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble consistente en el Departamento signado con el Número Setecientos Trece ubicado en el Séptimo piso del Edificio "XOXITL".- DEPARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS TRECE: Compuesto de tres dormitorios, sala comedor, estar, recibidor, cocina, lavandería, dormitorios de servicio y baño, un baño general, un baño privado y dos terrazas, siendo las medidas y linderos: ARRIBA: Departamento ochocientos uno y ochocientos tres: Por ABAJO: Departamento número Seiscientos Once; Por el NORTE: Partiendo del vértice Nor- este hacia el oeste con trece metros y lindera con vacío hacia la calle sin nombre; Por el SUR: Partiendo del vértice Sur- Oeste hacia el oeste con cuatro punto cuarenta metros y más terrenos del edificio de este punto gira noventa grados hacia el Sur con uno punto sesenta metros; y vacío de la Calle M- Uno, de este punto gira noventa grados hacia el oeste con cuatro punto cincuenta metros y vacío a la Calle M- Uno; Por el ESTE: Partiendo del vértice nor- este hacia el sur con ocho punto treinta metros, con vacío a terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados hacia el este, con uno punto quince metros, linderando con ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados, hacia el sur con tres punto veinte metros, con vacío hacia terrenos del edificio, de este punto gira noventa grados al oeste con uno punto veinte metros, y ducto de ventilación; de este punto gira noventa grados hacia el sur, con tres punto setenta metros y vacío hacia terrenos del edificio; Por el OESTE: Partiendo del vértice Nor-este hacia el sur con cuatro punto cuarenta metros y lindera con el departamento número setecientos catorce, de este punto gira noventa grados hacia el este con cero punto ochenta metros y pozo de luz de este punto gira noventa grados hacia el sur con siete punto diez metros y lindera con pozo de luz y ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el este con tres punto setenta y cinco metros y área común, de este punto gira noventa grados hacia el sur con dos punto setenta metros, linderando con área común de ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el sur con cero punto sesenta metros y lindera con ducto de ventilación, de este punto gira noventa grados hacia el sur con dos punto setenta metros, linderando con área común de escalera. La Superficie de este Departamento es la de: DOS CIENTOS UNO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

LISTA DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	105 19/ene/1999	66	67
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3078 10/dic/2007	41 562	41 598
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1414 10/dic/2007	17 401	17 432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de enero de 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

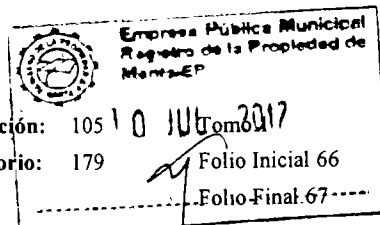
Cantón Notaría: MANTA

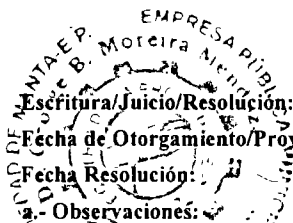
Número de Inscripción: 105

Número de Repertorio: 179

Folio Inicial 66

Folio Final 67





Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de enero de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Departamento signado con el Número Setecientos Trece ubicado en el Séptimo piso del Edificio Xoxitl y estacionamientos números trece y catorce ubicado en el Barrio El Murcielago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000179	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 3078

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6203

Folio Inicial 41 562

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 41 598

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble de su propiedad consistente en el Departamento signado con el número setecientos trece, ubicado en el Séptimo piso del Edificio "XOXITL" y los estacionamientos números trece y catorce, levantados sobre el terreno ubicado en el Cantón y Ciudad de Manta Barrio El Murcielago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1308345246	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000179	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOL S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	105	19/ene/1999	66	67

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 1414

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6204

Folio Inicial 17 401

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 17 432

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble de su propiedad consistente en el departamento signado con el número setecientos trece ubicado en el séptimo piso del Edificio "XOXITL" y los estacionamientos números trece y catorce

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00104893



DEUDOR

DEUDOR

1308345212

1308345246

RAMIREZ VALLEJO MARIO

MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA

CASADO(A)

MANTA

CASADO(A)

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3078	10/dic/2007	41 562	41 598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1

<<Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:53:14 del lunes, 10 de julio de 2017

A petición de: RUGEL CENTENO JUAN CARLOS

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0609925

5/22/2017 4 28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-13-02-02-040	14,04	10968,23	265137	609925
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA	EDIFICIO XOXITL E-13	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Pncipal Compra-Venta			13,11	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			14,11	
1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA	NA	VALOR PAGADO			14,11	
			SALDO			0,00	

EMISION: 5/22/2017 4:28 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0609924

5/22/2017 4 28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-13-02-02-040	14,04	10968,23	265136	609924
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA	EDIFICIO XOXITL E-13	Impuesto principal			109,68	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			32,90	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			142,58	
1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA	NA	VALOR PAGADO			142,58	
			SALDO			0,00	

EMISION: 5/22/2017 4:28 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

00104894



Nº 085289



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
perteneiente a **RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA**

ubicada **EDIFICIO XOXITL E-13**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

asciende a la cantidad

de **\$10968.23 DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 23/100**

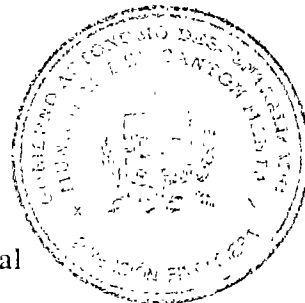
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CANCELACION DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA

Elaborado por: **José Párraga M.**

22 DE MAYO DE 2017

Manta,

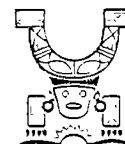
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 142910

Nº 142910

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 49446

Fecha: 15 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-02-02-040

Ubicado en: EDIFICIO XOXITL E-13

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 14,04 M2

Área Comunal: 1,9100 M2

Área Terreno: 14,0400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1308345212

RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9126,00
CONSTRUCCIÓN:	1842,23
	<u>10968,23</u>

Son: DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS

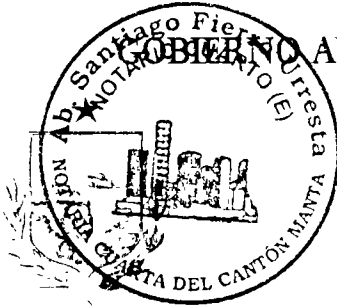
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 15/05/2017 10:00:50

00104895



Nº 114575



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

30 MAYO 2017

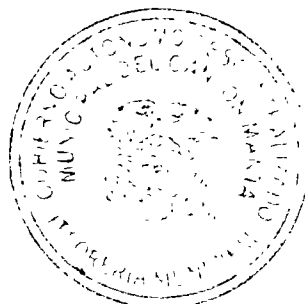
Manta.

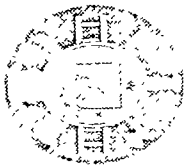
VALIDO PARA LAS CLAVES:

1130202040: EDIFICIO XOXITL E-13

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Manta, treinta de mayo del dos mil diecisiete





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

000035487

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO XOXITL E-13

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

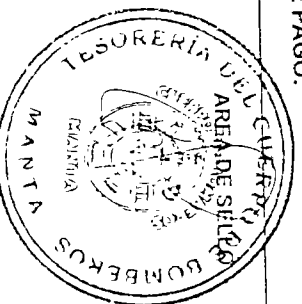
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 31/05/2017 09:44:18

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 29 de agosto de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00104896



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

1969



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17013258, certifico hasta el día de hoy 10/07/2017 14:00:13, la Ficha Registral Número 1969.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1130202040

Fecha de Apertura: lunes, 12 de mayo de 2008

Información Municipal.

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El Estacionamiento Número Trece, levantados sobre el terreno ubicado en el Cantón y Ciudad de Manta Barrio "El Murciélago" del Edificio "XOXITL".-ESTACIONAMIENTO NUMERO TRECE: Por ARRIBA: Con espacio abierto. POR ABAJO: Con terreno del Edificio. POR EL FRENTE: Con dos punto sesenta metros y caminera. POR ATRAS: Con dos punto sesenta metros y calle M-uno. POR EL COSTADO DERECHO: Con cinco punto cuarenta metros y parqueo número doce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cinco punto cuarenta metros y parqueo número quince. Teniendo una Superficie Total de: CATORCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	105	19/ene/1999	66	67
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3078	10/dic/2007	41 562	41 598
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1414	10/dic/2007	17 401	17 432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de enero de 1999

Número de Inscripción: 105

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 179

Folio Inicial:66

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:67

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de enero de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Departamento signado con el Número Setecientos Trece ubicado en el Séptimo piso del Edificio Xoxitl y estacionamientos números trece y catorce ubicado en el Barrio El Murcielago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000179	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSOL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

Registro de : COMPRA VENTA

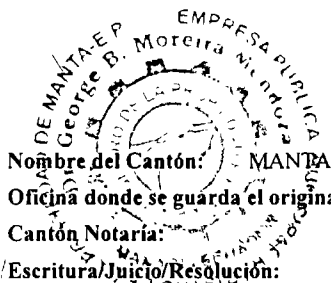
[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 3078

Tomo 1





Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble de su propiedad consistente en el Departamento signado con el número setecientos trece, ubicado en el Séptimo piso del Edificio "XOXITL" y los estacionamientos números trece y catorce, levantados sobre el terreno ubicado en el Cantón y Ciudad de Manta Barrio El Murcielago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1308345246	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000179	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOL S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	105	19/ene/1999	66-	67

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 1414

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6204

Folio Inicial 17 401

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final.17.432

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble de su propiedad consistente en el departamento signado con el número setecientos trece ubicado en el séptimo piso del Edificio "XOXITL" y los estacionamientos números trece y catorce

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

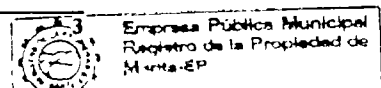
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000046	BANCO PICHINCHA C A.	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					
DEUDOR	1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR	1308345246	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3078	10/dic/2007	41 562	41.598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<< Total Inscripciones >>	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00104897

Emitted at 14:00:13 on July 10, 2017

Applicant: ANGEL CENTENO JUAN CARLOS

Elaborated by: MARÍA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

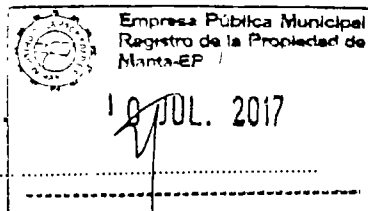
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 3 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0609922

5/22/2017 4 27

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTUA de la parroquia MANTUA		1-13-02-02-041	13,00	10154,78	265134	609922
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA	EDIFICIO XOXITL E-14	CONCEPTO			
ADQUIRIENTE			Impuesto principal			
C.C./R.U.C.			Junta de Beneficencia de Guayaquil			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TOTAL A PAGAR			
1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA	NA	VALOR PAGADO			
FERNANDA			SALDO			
			0,00			

EMISION: 5/22/2017 4:27 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00104898

No. 41259

21/11/2018 10 05 53

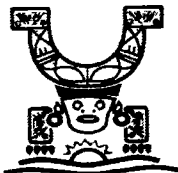
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-13-02-02-016	26,44	\$ 103 195,39	EDIFICIO XOXITL DPTO 713	2018	365001	3129619
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA		1304257213	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 51,60	\$ 5,16	\$ 56,76
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5,52		\$ 5,52
			MEJORAS 2012	\$ 4,58		\$ 4,58
			MEJORAS 2013	\$ 8,72		\$ 8,72
			MEJORAS 2014	\$ 9,21		\$ 9,21
			MEJORAS 2015	\$ 0,08		\$ 0,08
			MEJORAS 2016	\$ 0,58		\$ 0,58
			MEJORAS 2017	\$ 11,84		\$ 11,84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 67,77		\$ 67,77
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 32,51		\$ 32,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 197,57
			VALOR PAGADO			\$ 197,57
			SALDO			\$ 0,00

21/11/2018 10:05:49 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha:..... Hora:.....



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T2793541906592

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00104899



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 5 - Teléfonos: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0609923

5/22/2017 4:27

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-02-02-041	13.00	10154.78	265135	609923
VENDEDOR		DIRECCIÓN	UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA	EDIFICIO XOXITL E-14	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA	NA	VALOR PAGADO			
			SALDO			
			VALOR			
			1.00			
			11.66			
			12.66			
			12.66			
			0.00			

EMISION: 5/22/2017 4:27 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

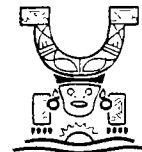
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 085287



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
perteneciente a **RAMÍREZ VALLEJO MARIO Y SRA**
ubicada **EDIFICIO XOXITL E-14**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$10154.78 DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 78/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CANCELACION DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA

Ma. José Párraga M.
Elaborado

22 DE MAYO DE 2017

Manta.

Director Financiero Municipal

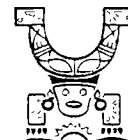




00104900

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 142908

Nº 142908

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 49447

Fecha: 15 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-02-02-041

Ubicado en: EDIFICIO XOXITL E-14

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 13,00 M2

Área Comunal: 1,7600 M2

Área Terreno: 13,0000 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1308345212

RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8450,00
CONSTRUCCIÓN:	1704,78
	<u>10154,78</u>

Son: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 15/05/2017 10:03:51

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 114576



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

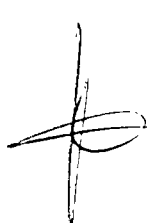
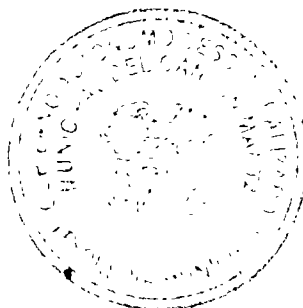
30 MAYO 2017

Manta,

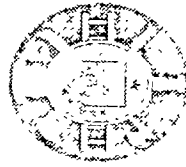
VALIDO PARA LAS CLAVES:

1130202041: EDIFICIO XOXITL E-14

Manta, treinta de mayo del dos mil diecisiete

00104901



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000035489

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

C.I./R.U.C.:

RAMIREZ VALLEJO MARIO Y SRA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO XOXITL E-14

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVAILÍO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

31/05/2017 09:43:29

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

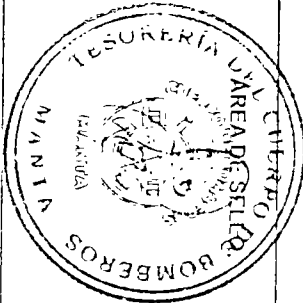
VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 29 de agosto de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



TESTIGO COMPROBANTE EN COMPROBANTE VALLEJO SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Santiago Fierro Urresta



ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

1974



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17013258, certifico hasta el día de hoy 10/07/2017 14:03:22, la Ficha Registral Número 1974.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1130202041

Fecha de Apertura: lunes, 12 de mayo de 2008

Información Municipal:

Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO

Parroquia MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El Estacionamiento número Catorce levantados sobre el terreno ubicado en el Cantón y Ciudad de Manta Barrio "El Murciélago" del Edificio "XOXITL". ESTACIONAMIENTO NUMERO CATORCE.- POR ARRIBA, con espacio abierto. POR ABAJO, con terreno del edificio. POR EL FRENTE, con dos punto sesenta metros y calle de circulación. POR ATRÁS, con dos punto sesenta metros y caminera. POR EL COSTADO DERECHO, con cinco metros y parqueo Número Once. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con Cinco metros y calle de circulación. Teniendo una Superficie total de TRECE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	105	19/ene/1999	66	67
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3078	10/dic/2007	41 562	41 598
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1414	10/dic/2007	17 401	17.432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de enero de 1999

Número de Inscripción: 105

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 179

Folio Inicial 66

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:67

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de enero de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Departamento signado con el Número Setecientos Trece ubicado en el Séptimo piso del Edificio Xoxitl y estacionamientos números trece y catorce ubicado en el Barrio El Murcielago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

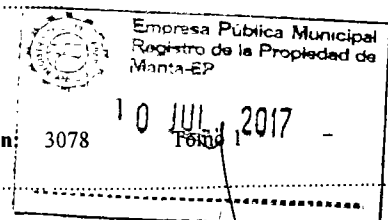
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000179	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSOL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

Registro de : COMPRA VENTA

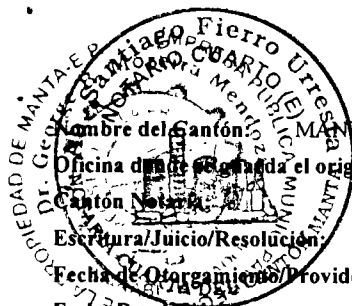
[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 3078



00104902



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6203

Folio Inicial 41.562

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 41.598

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble de su propiedad consistente en el Departamento signado con el número setecientos trece, ubicado en el Séptimo piso del Edificio "XOXITL" y los estacionamientos números trece y catorce, levantados sobre el terreno ubicado en el Cantón y Ciudad de Manta Barrio El Murcielago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1308345246	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000179	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOL S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	105	19/ene/1999	66	67

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 1414

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6204

Folio Inicial 17.401

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 17.432

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble de su propiedad consistente en el departamento signado con el número setecientos trece ubicado en el séptimo piso del Edificio "XOXITL" y los estacionamientos números trece y catorce

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR	1308345246	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

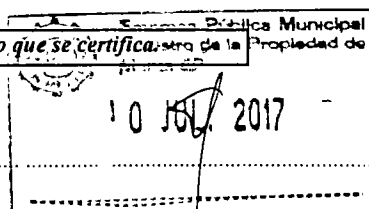
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3078	10/dic/2007	41.562	41.598

TOTAL MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica: stro de la Propiedad de

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Emitido a las : 14:03:22 del lunes, 10 de julio de 2017

A petición de: RUGEL CENTENO JUAN CARLOS

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



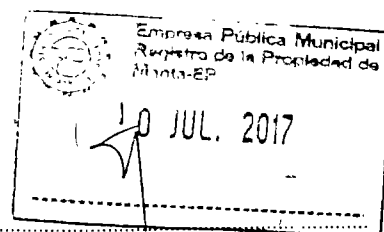
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO





00104903

XOXITL ADMINISTRACION EDIFICIO XOXITL

Manta, Julio 12 del 2017

CERTIFICADO DE EXPENSAS.

Por medio del presente, certifico que el Ing. Mario Ramirez Vallejo con CC. 130834521-2, es propietario de un departamento ubicado en el séptimo piso No.713, y de 2 garajes E-13 y E-14 en el Edificio Xoxitl, el mismo que se encuentra al día en sus alícuotas hasta el mes de Julio del 2017. No teniendo ningún valor pendiente por cancelar.

El interesado puede hacer uso de este certificado para los fines que crea conveniente.

Atentamente

Ab. Sesibel Basurto Z.

ADMINISTRADORA EDIFICIO XOXITL
CC. 1306970599

Ab. Santiago Fierro Uresla
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

ACTA DE COMPROMISO DE LOS COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO XOXITL D
LA CIUDAD DE MANTA:-

En esta ciudad de Manta, hoy día veinte de Abril del año 2.000, los comparecientes señores Copropietarios del Edificio de Propiedad Horizontal, denominado XOXITL, ubicada en esta ciudad de Manta, convienen en celebrara la presente acta de compromiso, contenido dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente acta, los señores: LUIS ANDRADE CEDEÑO; Dra. SYAYNA PANDZINC ARAPOV; FREDDY CEDEÑO SANTOS; REYNA AMELIA ZAMBRANO DI BUSTOS; BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LOPEZ; ING. FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO; MARIA MERCEDES MALDONADO SANTACRUZ; YDA OLIMPIA TRAVERSO LOOR; ING. ANGEL RAFAEL ZAMORA LABORDE; IMPORTADORA CHAMESA S.D.A, Representada por el Sr. IGLIR MALAGUTI DIGI; ELENA MARISOL BARREZUETA SOLORZANO; LOS MENORES ALVARADO FLORES, Representado por el señor VANNI GABRIELLE MALACARNE RENATO, todos por sus propios derechos y como copropietarios del Edificio de Propiedad Horizontal XOXITL;

SEGUNDA:- COMPROMISO DE MUTUO ACUERDO.- Por medio de la presente acta, todos los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con los puntos acordado y que tienen relación a la aprobación de los Reglamentos para la administración del Edificio XOXITL, de Régimen de propiedad horizontal, así como con su reformas introducida a los mismos, quedando por lo tanto aprobado en su totalidad, así como los mismos, tiene el carácter de obligatorio para las partes, (copropietarios), comprometiéndose a cumplir los mismos, en caso de incumplimiento por cualquiera de los copropietarios, se hará acreedor a las sanciones establecida en dichos reglamentos, sin que para aquello sea menester la convocatoria de reunión alguna.

TERCERA:- El Presidente del Comité Ejecutivo de los Copropietarios del Edificio XOXITL, será el encargado de ejecutar todos los puntos acordados en el reglamento y hacerlo cumplir, y será también el ejecutor de las sanciones personal, económica y moral que se les imponga a los copropietarios, que no cumplieron con los puntos acordados, así como por los deberes y deberes impuesto de mutuo acuerdo para el funcionamiento del Edificio XOXITL.

CUARTA:- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Todos copropietarios, renuncian fuero y se someten de modo expreso a la Jurisdicción de los Jueces de la ciudad de Manta, en casos de divergencias, así como en primer lugar se buscará llegar a un acuerdo conciliatorio entres las partes involucrada en el asunto en litis, o se someterían a un laudos arbitral, solo para solucionar el asunto que se vaya litigar. Asimismo los comparecientes se comprometen a reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en la presente ante uno de los señores Notarios de esta ciudad de Manta, todo esto con la finalidad de que los puntos acordados sean ley obligatoria para todos los copropietarios.

Para constancia y en señal de aceptación firman la presente acta, los copropietarios concurrentes.



Sr. PEDRO LOPEZ ANDRADE CEDENO *Freddy Cedeño*

Dra. MARIA PANDZIC ARAPOV *Sigues*

00104904

Sr. FREDDY CEDENO SANTOS *Freddy Cedeño*

Sra. REYNA ZAMBRANO DE BUSTOS *Reyna*

Sr. BERNARDO ENRICO GARCIA LOPEZ *Bernardo Garcia*

Ing. FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO *Francisco Luna*

Sra. MARIA MERCEDES MALDONADO SANTACRUZ

Sra. IDA OLYMPIA TRAVERSO LOOR

Ing. ANGEL RAFAEL ZAMORA LABORDE

Srs. IMPORTADORA CHAMESA S.A.

Sr. IGLIR MALAGUTI DIGI

Sra. ELENA MARISOL BARREZUETA SOLORZANO *Elena Barrezueta*

Menores ALVARADO FLORES representados por: *Alvaro Flores*

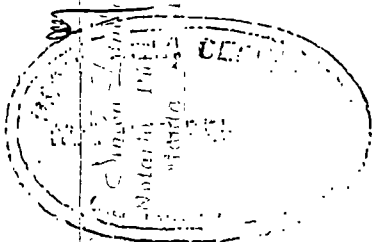
Sr. GABRIELLE VANNY

Sra. SILVIA ZAMBRANO MORA *Silvia Zambrano de Bylander*

Sr. LEO CIMERA MACOLA *Leo Cimer*

Sr. JUAN JOSE GAVIRIA *Juan Jose Gaviria*

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Doy fé: En esta fecha procedo a protocolizar el Acta de Compromiso de los Coopropietarios del Edificio XOXI de la Ciudad de Manta de acuerdo al Art. 18 Numeral 2do de la Ley Notarial vigente en esta fecha. Manta 30 de Enero 2001.



f)

Maria L. Cedeño Rivas

NOTARIA PUBLICA PRIMERA

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DEL EDIFICIO XOXITL DE REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-



CAPITULO I

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DEL EDIFICIO XOXITL.-

ARTICULO PRIMERO- Para los efectos de la administración y conservación del edificio denominado XOXITL, e incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, existirán los siguientes Organismos: La Asamblea de Copropietarios; el Comité Ejecutivo de Copropietarios y la Administración.

El Edificio Xoxitl, se encuentra ubicado en la Calle -1 (Continuación del Malecón), en el Barrio El Murciélagos, en la ciudad de Manta, y está destinado exclusivamente para vivienda de sus copropietarios, excepto la planta baja que puede ser utilizado para negocios comerciales que no atenten contra la seguridad de los copropietarios y del edificio.

CAPITULO II

DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS

ARTICULO SEGUNDO:- La Asamblea de Copropietarios es el Organismo Regulador de la Administración y Conservación del Edificio XOXITL, sus facultades son:

- 1.- Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo de Copropietarios;
- 2.- Elegir al Administrador, fijar su remuneración y removerlo con justa causa;
- 3.- Designar al Director de Asamblea, quién durará un año en el ejercicio de sus Funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de falta ó impedimento del titular, la Asamblea designará un Director ad-hoc; será Secretario de la Asamblea General el Administrador del Edificio, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de elegir un secretario especial, según las circunstancias;
- 4.- Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como para el pago de la prima del seguro obligatorio según la ley. El dueño o dueños del piso bajo, no siendo condónimos, quedan exceptuados de contribuir al mantenimiento o reparación de escaleras y ascensores, pero pagarán las alícuotas respectiva y que ha sido fijada.
- 5.- Imponer gravámenes extraordinarios, cuando haya necesidad de ellos para la mejor administración y conservación de los bienes comunes o para su reparación y mejoras voluntarias;



al Comité Ejecutivo para hacer gastos que excedan

00104905

El Administrador, cuando lo creyere conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño del cargo; señalar la forma en que ha de rendirse esa garantía, y el monto de ésta. En la suscripción de los documentos pertinentes, intervendrá el Director de la Asamblea, como representante de todos los copropietarios, sirviendo como documento habilitante la copia certificada del Acta en que conste su elección;

8.- Exigir cuentas al Administrador, cuando lo estimaren convenientes, y de modo especial, al cesar de su cargo dicho Administrador;

9.- Aprobar el presupuesto anual del edificio;

10.- Establecer responsabilidades económicas contra los copropietarios ó los arrendatarios del edificio, en caso de infracción a la ley de Propiedad horizontal ó de este Reglamento.

La Asamblea de copropietarios podrá delegar al Comité Ejecutivo sus atribuciones contenidas en los numerales 4), 5), 8), 9) 10), del presente artículo;

ARTICULO TERCERO.- La Asamblea General de Copropietario se reunirá ordinariamente dentro de la primera quincena del mes de enero de cada año; y, extraordinariamente, cuando lo solicite el Comité Ejecutivo ó un número de copropietarios cuyos derechos representen por los menos, el 51% del valor del edificio. Para que haya quorum se necesitará un mínimo de concurrentes cuyos derechos representen, por lo menos, el 51% del valor del edificio.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que se fijarán según el porcentaje del valor de los diversos pisos, departamentos o locales. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

ARTICULO CUARTO.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efectos inmediatamente, debiendo ser firmadas por el Secretario y el Director. Las actas originales se llevarán en libro especial a cargo del Secretario.

ARTICULO QUINTO.- Los copropietarios podrán concurrir a la Asamblea General personalmente ó por medio de representante, mediante carta dirigida al Director, con carácter especial para cada Asamblea, a no ser que el representante ostente poder general legalmente conferido.

ARTICULO SEXTO.- La Asamblea general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los

periódico de mayor circulación de esta ciudad de Manta, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión y/o por medio de carteles fijados, con la misma anticipación en los lugares de acceso al edificio XOXITL, así como también por medio de citación personal, para lo cual se dejará constancia de dicha citación. La convocatoria debe señalar el lugar, día y hora, y el objeto de la reunión.

ARTICULO SEPTIMO.- Si la Asamblea General no pudiere reunirse en la primera convocatoria por falta de quorum, se procederá a la segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de 30 días de la fecha fijada para la primera reunión. La Asamblea General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos del 51% del valor del edificio. La Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, con el número copropietarios presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda Convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera.

ARTICULO OCTAVO.- Antes de declararse instalada la Asamblea General, el Secretario formará la lista de los asistentes; al hacerlo, anotará los nombres de los copropietarios presente y representados y el número de votos que les corresponda, dejando constancia, con su firma y la del Director de la Asamblea, del alistamiento total que hiciere.

ARTICULO NOVENO.- Para que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente cualquier modificación de este Reglamento, habrá de concurrir a ella, por lo menos, el 51% del valor del edificio. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte de dicho valor.

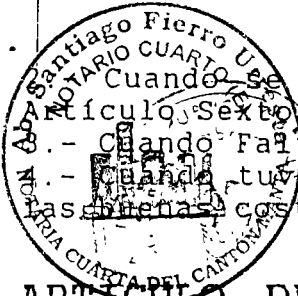
ARTICULO DECIMO.- Las resoluciones de la Asamblea General son obligatorias para todos los copropietarios y arrendatarios, aún cuando los primeros no hubieran concurrido a ella.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El acta de las deliberaciones y acuerdos de la Asamblea General llevará la firma del Director y del Secretario de la Asamblea. De cada Asamblea se formará un expediente con la copia del acta y de los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma prevista en este Reglamento. Se incorporarán también a dicho expediente, los demás documentos que hayan sido conocidos por la Asamblea. Las actas podrán llevarse a máquina, en hojas debidamente foliadas, o ser asentadas en un libro destinado para el efecto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las resoluciones de la Asamblea General serán nulas:

- 1.- Cuando la Asamblea no estuviere en capacidad para adoptarlas, dada su finalidad;

00104906



Quando se la tomare con infracción de lo dispuesto en el Artículo Sexto de este Reglamento;

- Cuando faltare el quorum reglamentario o legal; y,

- Cuando tuvierén un objeto ilícito, imposible o contrario a las buenas costumbres.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Todo copropietarios tiene derecho a obtener de la Asamblea general los informes relacionados con los puntos en discusión.

CAPITULO III

DEL COMITE EJECUTIVO DE COPROPIETARIOS

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Comité Ejecutivo de Copropietarios es el Organismo encargado de la administración y conservación del Edificio. Estará compuesto de tres miembros designados por la Asamblea General, siendo uno de ellos el Director de Asamblea, quién lo presidirá. Los miembros del Comité Ejecutivo durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El Comité Ejecutivo deberá reunirse, ordinariamente, una vez al mes; y, extraordinariamente, cuantas veces sea necesario, debiendo hacer la convocatoria correspondiente el Presidente del mismo. El Administrador del Edificio deberá concurrir a todas las reuniones del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto. El Presidente del Comité Ejecutivo tendrá voto dirimente.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Son atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo de Copropeitarios:

a) Velar por la pronta solución de los problemas atinentes al mantenimiento, conservación y reparación de los bienes comunes del edificio, siempre que dichas actividades estén fuera de las atribuciones del Administrador;

b) Ejercer las atribuciones que le fueren delegadas por la Asamblea de copropietarios y especialmente las designadas en los numerales 4), 5), 8), 9) y 10) del Art. 2 de este Reglamento.

c) Resolver las consultas del Administrador y concederle las facultades que el presente Reglamento no le confiera;

d) Ejercer la vigilancia inmediata de la correcta administración del edificio, así como el fiel cumplimiento de las funciones del Administrador y demás trabajadores;

e) Pedir la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios cuando a su juicio fuere necesaria;

f) Conceder aumento de sueldo al Administrador del Edificio, así

Dr. Vinicio C. Méndez
Notario Público
Canton Santo Domingo

como las bonificaciones respectivas , determinada por la ley;

g) Presentar un informe detallado de labores ante la Asamblea General de Copropietarios. La responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo cesará cuando la Asamblea General ratifique sus labores;

h) Nombrar a dos copropietarios para que, como suplente, subroguen a los miembros principales , por el mismo periodo y con todas las atribuciones de éstos;

i) Aceptar excusas y renunciias de los miembros del Comité, sean principales o suplentes; y también excusa y renunciias del Administrador , pidiendo en el acto la convocatoria a la Asamblea general para que provea la vacante por el tiempo que decurra hasta la terminación del periodo para que fué elegido el Administrador;

j) Preparar balances y cuentas de pérdidas y ganancias; y,

k) Formar inventario de los bienes . del edificio VOXITL, incluyéndose aquellos que sirvan para la administración y preservación del mismo, lo que estarán al cuidado y bajo la responsabilidad del administrador .

CAPITULO IV

DEL ADMINISTRADOR

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- El Administrador será designado por la Asamblea de Copropietarios, y durará un Año en sus funciones; y, de no ser notificado con 30 días de anticipación, por lo meno, se entenderá que quedará elegido por otro año, y así sucesivamente.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Son atribuciones y deberes del Administrador:

a) Administrar los bienes comunes con el mayor celo y eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación del edificio y realizar las reparaciones que fueren menester, obteniendo, cuando deban realizarse gastos que excedan de S/. 300.000,00, deberá estar autorizado por la Asamblea;

b) Cumplir y hacer cumplir dentro de lo que corresponda, la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas que se hubieren expedido o se expidieren en el futuro con respecto a la propiedad horizontal; así como las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios;

c) Recaudar y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria las cuotas de administración , conservación y reparación de los bienes comunes ; así como para el pago de la prima del Seguro Obligatorio;

d) Proponer a la Asamblea de Copropietarios el nombramiento de

00104907

- los trabajadores que fueren necesarios; supervigilar sus actividades e informar sobre ellas a la Asamblea;
- e) Cobrar por la vía ejecutiva, las expensas y cuotas a que se refieren los arts. 13 y 15, numeral segundo, de la Ley de Propiedad Horizontal;
- f) Contratar el Seguro de que trata el Art. 16 de la ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El Seguro lo contratará a favor de lo copropietarios;
- g) Solicitar al Juez, la aplicación de las multas y las providencias sancionadas en el art. 7 de la Ley de Propiedad Horizontal. El producto de dichas multas ingresará a los fondos comunes a cargo del Administrador; y,
- h) Llevar las cuentas en forma correcta, clara y documentada; devolver al terminar sus funciones de Administrador, los fondos y bienes que tuviere a su cargo y bajo su responsabilidad.

ARTICULO DECIMO NOVENO. - El Administrador continuará en el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fué designado, mientras el sucesor tome posesión de su cargo.

ARTICULO VIGESIMO. - El Administrador no podrá hacer por cuenta de los copropietarios del Edificio, operaciones ajenas a las establecidas en este Reglamento. hacerlo significa violación de las obligaciones del Administrador.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - La renuncia del cargo del Administrador surte sus efectos, sin necesidad de aceptación desde el momento de su conocimiento por parte del Comité Ejecutivo. Sin embargo, el Administrador no podrá separarse del cargo hasta ser debidamente reemplazado, a menos que hayan transcurrido 30 días desde aquel en que presentó la renuncia.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - La separación del Administrador cuando existiere justa causa, podrá ser acordada en cualquier tiempo por la Asamblea General de Copropietarios.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Usar y gozar en los términos previstos por la Ley de Propiedad Horizontal, de su piso, departamento o local, así como de los bienes comunes en la proporción que les corresponda;

b) Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como al pago de la prima del seguro Obligatorio, en la proporción y forma establecidas en el Art. 5 de la ley.

c) Concurrir, con voz y voto, a la Asamblea de Copropietarios;

d) Cumplir las disposiciones de la Ley, Reglamento y Ordenanzas sobre la materia;

e) Constituir, si lo desearan, la sociedad a que se refiere el Art. 11 de la ley de Propiedad Horizontal.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Cuando un piso, departamento o local que pertenezca a dos o más personas, éstas deberán nombrar un mandatario en forma legal; para que lo represente en todo lo relacionado con la propiedad, su administración, etc;

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El ocupante de un piso, departamento o local, sea como propietario, como inquilino, o en cualquier otro título, no podrá destinarlos a uso u objeto ilícitos o inmorales, o que afecte a las buenas costumbres, a la tranquilidad de los vecinos o la seguridad y buena conservación del edificio XOXITL, y sus partes, o a la seguridad de sus moradores.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un piso, departamento o local, o para la constitución de cualquier gravamen o derecho real sobre ellos, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de las expensas o cuotas de administración, conservación y reparaciones, así como del Seguro obligatorio. Al efecto los señores Notarios exigirán como documento habilitante, la certificación otorgada por el Administrador. Sin este requisito no podrá celebrarse ninguna escritura, ni inscribirse.

00104908



MANTA, MAYO 18 DE 1995.

SR. DR.
VICTOR TRAVERZO
CALDE DE LA CIUDAD DE MANTA
UDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA DE LA MANERA MAS COMEDIDA SOLICITARLE QUE, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY Y EL ART. 7 DE LA ORDENANZA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE SIRVA ACEPTAR, PREVIO A LOS INFORMES RESPECTIVOS, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO XOXITL DE MI PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO CORDOVA, MEJOR CONOCIDO COMO EN MURCIELAGO, DE ESTA CIUDAD DE MANTA, PARA ESTE EFECTO ACOMPAÑO LA DOCUMENTACION RESPECTIVA Y DE LEY.

SIN OTRO PARTICULAR, ME SUSCRIBO DE USTED

ALFANTAMENTE

ING. JORGE AMBRANO C.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Dr. Santiago Fierro Urresta
Notario Cuarto (E) del Cantón Manta

Señor doctor
Víctor Olmedo Traverso
ALCALDE DE MANTA
Ciudad.-



Señor Alcalde:

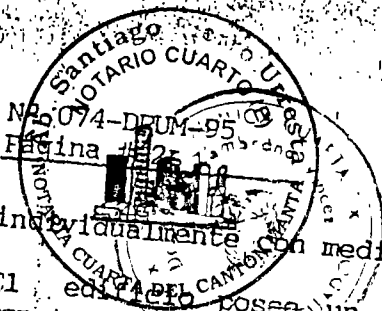
Vista solicitud presentada por el Ing. Jorge Zambrano, para que el edificio "XOKITL", ubicado en calle M-1 y calle pública, barrio El Murciélago de esta ciudad, sea sometido al Régimen de Propiedad Horizontal; informo:

De acuerdo con la Ordenanza de Propiedad Horizontal, expedida por esta Municipalidad, debo indicar que se trata de un edificio ya construido, en etapa de acabados y que consta de:

- 1.- Planta baja.-- Compuesto por los departamentos 001 y 002, local comercial, sala de reunión, cuarto de máquinas, lobby y bodega.
 - 2.- Primer piso alto.-- Conformado por los departamentos 101 y 102, comunicados por hall y área común de escalera.
 - 3.- Segundo piso alto.-- Conformado por los departamentos 203 y 204.
 - 4.- Tercer piso alto.-- Conformado por los departamentos 305 y 306.
 - 5.- Cuarto piso alto.-- Conformado por los departamentos 407 y 408.
 - 6.- Quinto piso alto.-- Conformado por los departamentos 509 y 510.
 - 7.- Sexto piso alto.-- Conformado por los departamentos 611 y 612.
 - 8.- Séptimo piso alto.-- Conformado por los departamentos 713 y 714.
 - 9.- Octavo piso alto.-- Este piso se encuentra conformado por los departamentos 801, 802, 803 y 804.
 - 10.- Plata de penthouse.-- Ubicada en el noveno piso y como complemento de los departamentos del piso anterior. Los locales están signados con los números 901, 902, 903 y 904.
 - 11.- Piso de terraza.-- Este local se encuentra dividido en T-1, T-2.
- El edificio posee áreas de estacionamiento que van desde E-29 hasta E-46, los mismos que satisfacen las demandas del edificio, a un estacionamiento por departamento.
- En este Departamento se encuentran presentados y aprobados los planos correspondientes al citado edificio, de acuerdo con lo que determina la Ley de Propiedad Horizontal, así como un pliego en el que consta la distribución en centésimas de las cuotas de condominio en el solar, proporcionalmente en extensión, importancia y valor presuntivo de cada piso numerado en que se encuentra dividido el edificio. Cada departamento es independiente, cuenta



00104909



individualmente con medidor de agua y luz.

El edificio posee un área de terreno de 869,51m², un área total de construcción de 4.367,37m², y un área neta vendible de 3.816,58m².

Según el cuadro de alícuotas, el costo de la construcción por metro cuadrado es de \$ 150.000,00 c/m², y el costo de terreno es de \$ 200.000,00 c/m². En consecuencia puede ser declarado por esta Municipalidad en Régimen de Propiedad Horizontal, autorizando la incorporación al Padrón de Propiedad Horizontal del edificio de propiedad del Ing. Jorge Zambrano, ubicado en calle M-1 y calle pública, barrio El Centro, cantón Manta.

Ricardo Altamirano
Arq. Ricardo Altamirano
Secretario Municipal

Castroella Patricia T.
PROSECRETARIA MUNICIPAL

En vista del informe emitido por el Arq. Ricardo Jorge Zambrano, Secretario de Planeamiento Urbano Municipal, de fecha junio 15 de 2012, en concordancia con lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por el Ing. Jorge Zambrano, hace esta declaración autorizando al Ing. Jorge Zambrano, a incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal el edificio ubicado en calle M-1 y calle pública, barrio El Centro, cantón Manta.

Se da fe de esta declaración en el libro de actas del Concejo Municipal, folio 26, del tomo 20, del año 2012, en Manta, a las 10:00 horas, el día 20 de junio de 2012.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... folios útiles

Manta, a...

20 JUL 2012

Ab. Santiago Fierro Urresta

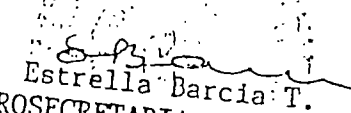
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL



Con fecha 20 de junio de 1995, el Alcalde de Manta Doctor Víctor O. Traverso L., en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe favorable emitido por el Arq. Ricardo Alava Rivera, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaración autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio de propiedad del Ing. Jorge Zambrano, ubicado en calle M-1 y calle pública, barrio El Murciélagu, parroquia Manta del cantón Manta.

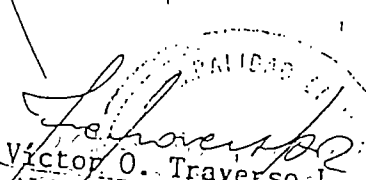
Manta junio 20, 1995


Estrella Barcia T.
PROSECRETARIA MUNICIPAL

En vista del informe emitido por el Arq. Ricardo Alava Rivera, Director de Planeamiento Urbano Municipal, de fecha junio 15 de 1995, y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por el Ing. Jorge Zambrano, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "XOXITL" ubicado en calle M-1 y calle pública, barrio El Muciélagu, parroquia Manta del Cantón Manta.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Jefe del Departamento de Avalúos y Catastro de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2o. del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta junio 20, 1995

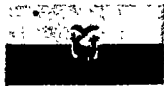

Dr. Víctor O. Traverso L.
ALCALDE DE MANTA

TARIA CUARTA DEL CANTÓN MANA

compulsa de la copia certificada que se
presentada y devuelta al interesado
... fojas utiles

Manta, a... 1 JUL 1995

Ab. Santiago Fierro Urcosua
NOTARIO CUARTO (E) DE MANTA



00104910
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308345212



Nombres del ciudadano: RAMIREZ VALLEJO MARIO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: RAMIREZ AUGUSTO

Nombres de la madre: VALLEJO BEATRIZ

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 178-037-65010



178-037-65010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
Nº **130834521-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ VALLEJO
MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Yarumal (Antioquia)
FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-05**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

E3333V3222

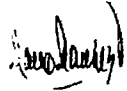
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-13

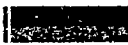
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-13





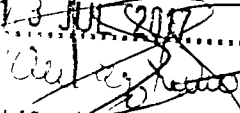






SECRETARÍA DEL CANTÓN MANTA
Exhibición de documentos exhibidos en originales
y en copia al interesado en
mayor.

Manta, a **13 JUL 2017**



Ab. Santiago Pierra Urresta
ABOGADO CANTÓN DEL CANTÓN MANTA

00104911



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

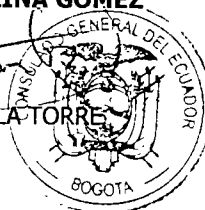
PODER ESPECIAL N° 67 / 2017

Tomo . Página 67

En la ciudad de BOGOTÁ-COLOMBIA, el 28 de Junio de 2017, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **BEATRIZ EUGENIA MOLINA GOMEZ**, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil divorciada, con cedula de ciudadanía numero 43065651, con domicilio en CARRERA 84, F NO. 3 D 150, MEDELLIN-COLOMBIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIO RAMIREZ VALLEJO**, de nacionalidad COLOMBIANA, con estado civil divorciado, con cedula de identidad "Ext" número 1308345212, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en: Para realizar la venta del bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Ecuador y que consta de un departamento en el Edificio Xoxitl, departamento 713 en el séptimo piso y sus dos garajes Nos. E-13 y E-14, ubicados en la planta baja de dicho edificio, en República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. En consecuencia, el mandatario nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. la poderdante confiere a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

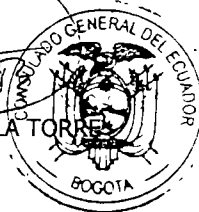
Beatriz Eugenia Molina
BEATRIZ EUGENIA MOLINA GOMEZ

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECONSUL

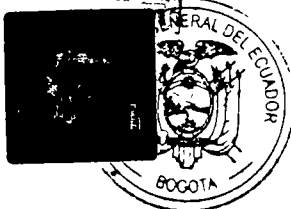


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.- Dado y sellado, el 28 de Junio de 2017

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECONSUL



Arancel Consular II 6.2
 Valor: \$30,000





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43-065.651

MOLINA GOMEZ
APELLIDOS

BEATRIZ EUGENIA
NOMBRES

Beatriz Eugenia Molina Gomez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1964
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

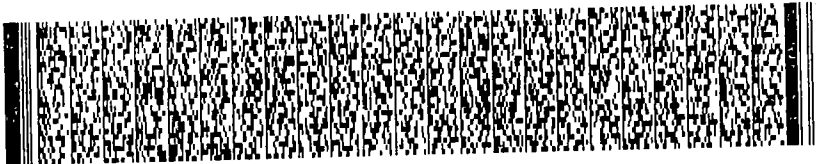
1.64
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-1982 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alma Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0112100-18144931-F-0043065651-20060331

01421060900 02 190894686





00104912



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ VALLEJO
MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO

130834521-2

Colombia
Yarumal (Antioquia)

FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-05

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMI. POR LA LEY

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-05-13

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000711045



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

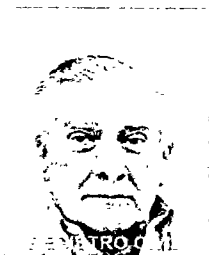


Ab. Santiago Hierro Urresta



00104913

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300144399

Nombres del ciudadano: RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BIENES RAICES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CENTENO PEREZ ARMIDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1963

Nombres del padre: RUGEL ROMANI LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: CASTRO ZOILA VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 179-037-64939



179-037-64939

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130014439-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RUGEL CASTRO
ARMANDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
COLUMES

FECHA DE NACIMIENTO 1937-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ARMIDA
CENTENO PEREZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BIENES RAÍCES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUGEL ROMANI LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ZOILA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-02

RESEÑA DEL DUEÑO *[Signature]* **FIRMA DEL CEDULADO** *[Signature]*

ES33331211

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a **13 JUL 2017**

Ab. Santiago *[Signature]*

13 JUL 2017



00104914

Quito, 23 de Junio de 2016



Señora
MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegirle GERENTE del Banco Pichincha C.A., Sucursal Manta, por el periodo de un año.

Como Gerente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco en la mencionada Sucursal que comprende las oficinas de atención al público de los Cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales y Sucre de la Provincia de Manabí. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Sucursal, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

*Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: once de abril de mil novecientos seis.
Fecha de Inscripción: cinco de mayo de mil novecientos seis en la Oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clase, Tomo treinta y siete.*

Queremos expresarle nuestra complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

Atentamente
BANCO PICHINCHA C.A.

Simón Agosta Espinosa
SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

Acepto en cargo,

MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta, 24 de Junio de 2016

130862032-5



TRÁMITE NÚMERO: 3692



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	455
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

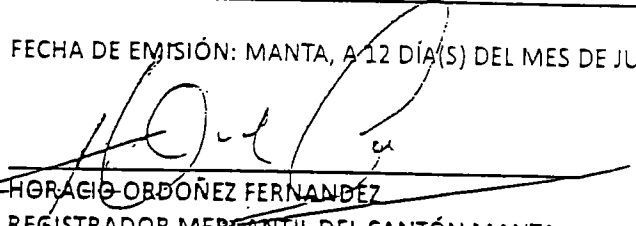
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DEL PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VERA CRESPO MARICELA DOLORES
IDENTIFICACIÓN	1303620325
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

SEGUN COMITE EJECUTIVO DEL BANCO PICHINCHA C.A. DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES EL PERIODO ESTATUTARIO DEL GERENTE REGIRA A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL MANTA HASTA EL 12 DE JULIO DEL 2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

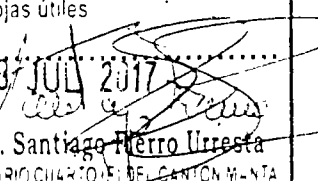

HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

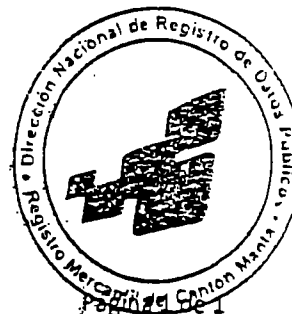
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 24... fojas útiles

Manta, a... 13 JUL 2017...


Ab. Santiago Herro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





00104915

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



N° de certificado: 170-037-64670



170-037-64670

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 130862032-5

CIUDADANÍA
VERA CRESPO
MARICELA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA AGERMUDY

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS AUGUSTO MOYA JONIAUX

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. COMERCIAL INTEG.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERA CEDENO ANGEL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2013-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-06

IDENTIFICACIÓN A1133A1122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

096 JUNTA N.º
096 - 045 NUMERO
1308620325 CEDULA

VERA CRESPO MARICELA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

CRE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 13 JUL 2017...
fojas útiles.

Manta, a...

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

00104916

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P01933. DOY FE.-**



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

00104917

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3881

Número de Repertorio:

7923

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3881 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304257213	RUGEL CENTENO ARMIDA MARIA FERNANDA	COMPRADOR
43065651	MOLINA GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	VENDEDOR
1308345212	RAMIREZ VALLEJO MARIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1130202041	1974	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1130202040	1969	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1130202016	1965	COMPRAVENTA

Observaciones:

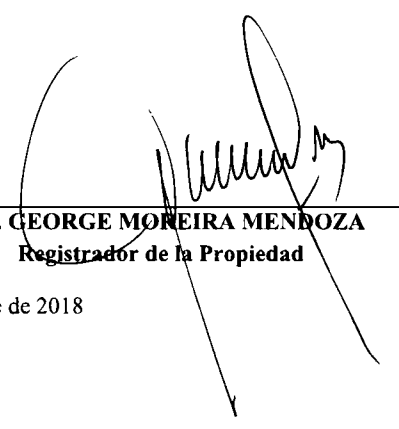
Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 29-nov./2018

Usuario: olga_verdesoto

P. J. N.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 29 de noviembre de 2018